



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-08-03074, 42-08-02833 y 42-08-02997; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 761/08, N° 790/08 y N° 791/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 761/08**, por la que se dispone: **1)** Designar transitoriamente en las funciones de Jefa de Área de Despacho de Alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información a la señora **Elena Inés BAFFI**, Legajo 34.979, a partir de la fecha y hasta tanto se asigne imputación presupuestaria. **2)** Asignar el suplemento de mayor responsabilidad a la señora Elena Inés Baffi para compensar la diferencia salarial existen entre su cargo actual 3664/06 y las funciones que actualmente desempeña la mencionada agente el cual es el equivalente a un 3663/06. **3)** La señora Baffi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 790/08**, por la que se dispone: **1)** Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 433/08 **donde dice:** "...Designar interinamente a la Lic. **María Verónica GAFIONE**, Legajo 40.118, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina...", **debe decir:** "...Designar interinamente a la Lic. **María Verónica GAFIONE**, Legajo 40.118, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica de la Carrera de Comunicación Social...". **N° 791/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia con goce de haberes a la Cra. **Gabriela ROMER**, Legajo 38.857, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 12 de junio de 2008 y justificar sus inasistencias a partir del 1 de junio pasado y hasta el día de ayer, a fin de participar en el Simposio Ruso - Argentino, organizado por la Escuela de Estudios Internacionales del Instituto de América Latina, Academia de Ciencias de la Federación Rusa, todo con

cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. 1600/00) 2) La Cra. Romer debe concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS P. ALFARO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DE DIEGO P. YARZA FERRERIA
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

RESOLUCIÓN N° 214/08.-

UNIVERSIDAD
VISTA
FACULTAD DE DERECHO

05-07
Depar
acadé
2008;

CON:

del D

Art.
prese

Ab. C

Dra.

Ab. C

II

Ab. I

Ab. C